



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA: Villa de Leyva, treinta y uno (31) de enero del año 2024
HORA INICIO: 09:00 a.m. FINAL: 10:21 a.m.
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIRO EDUARDO RIVADENEIRA NEIRA
DEMANDADO: STELLA MARIA AGUDELO VARGAS Y
JAIME ATALÍVAR BOHÓRQUEZ IBÁÑEZ
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00206-00

1. Instalación. Se adelanta audiencia de remate de que trata el artículo 452 del C.G.P.
2. Verificación de asistencia. Comparece la apoderada de la parte demandante, abogada Lina María Sotelo. **3. Constancias.** Hasta las 09:17 a.m. del día de hoy en que se abre la audiencia, el juzgado no había recibido sobre contentivo de postura alguna. **4. Publicaciones.** La apoderada de la parte demandante allego aviso de remate debidamente publicado el 21/01/2024 en el diario El Espectador, igualmente aporta certificado de tradición y libertad actualizado, del predio con F.M.I. 070-88952. **5. Audiencia de Remate.** El juzgado luego de solucionar problemas técnicos y lograr la presentación de la asistente, a partir de las 09:21 a.m. mantiene la audiencia abierta por espacio de una hora hasta las 10:21 a.m. para recibir ofertas. **6. Constancia.** Dentro del término no se presentó postor alguno, por lo que la licitación se declara desierta. Se levanta la audiencia. **7. Nueva fecha para realizar el remate.** A solicitud de la parte demandante, se fija el **día 28 de mayo de 2024, hora: 09:00 a.m.**, como nueva fecha para realizar el remate. Se levanta la audiencia.

Comuníquese a las partes la presente decisión. Se emitirá nuevo aviso de remate el cual contendrá el nuevo enlace (link) de ingreso a la audiencia, que se publicara en debida forma en el micrositio del juzgado.

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido de la grabación adjunta.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Juez

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12279e84920f9ff1824f1abee2f2ac70da83dc9c4064d21994e13962187e674**

Documento generado en 31/01/2024 04:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>